

**UNIVERSIDAD MARÍTIMA INTERNACIONAL DE PANAMÁ
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO**

No. CEU-017-24

(Del 5 de febrero de 2024)

“Por la cual el profesor José Melvin Vega, pierde su condición de miembro del Comité Electoral Universitario de la UMIP (Vocal), al infringir las normas del Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario”.

El Comité Electoral Universitario en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 81 de 8 de noviembre de 2012, Orgánica de la Universidad Marítima Internacional de Panamá, establece que la UMIP es una institución de educación superior oficial de la República de Panamá, con autonomía, personería jurídica y patrimonio propio con derecho para administrarlo y con facilidad para organizar sus planes y programas de estudio, a través de la docencia, la investigación y la extensión de las disciplinas marítimas y el desarrollo tecnológico de la comunidad marítima nacional, regional e internacional.

Que el Estatuto Orgánico de la UMIP, aprobado mediante Resolución No. 002-2013 de 25 de julio de 2013, dispone en su artículo 262, que el Comité Electoral Universitario tiene carácter permanente y autónomo, con el fin de que reglamente, interprete y aplique privativamente todo lo concerniente a la materia electoral. Por lo tanto, deberá dirigir, vigilar, fiscalizar y decidir las dudas, vacíos o controversias que surjan en los diferentes procesos electorales que se lleven a cabo en la UMIP.

Que, los miembros electos del Comité Electoral Universitario de la UMIP, para el período de 2023 - 2026 fueron designados mediante Resolución del Comité Electoral Universitario de la UMIP No. CEU-040-2023 luego de ser escogido mediante el ejercicio democrático del sufragio de todos los estamentos que componen la Comunidad Universitaria.

Que, mediante Resolución No. CEU-001-23 de 27 de enero de 2023 el Comité Electoral Universitario de la UMIP, aprueba el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario de la UMIP, el cual desarrolla todo lo concerniente a las normas que rigen el funcionamiento del CEU de la UMIP.

Que, el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario, tiene como propósito, entre otros, establecer las normas necesarias para la integración, organización y funcionamiento.

Que, el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario en su artículo 7 literal d, dispone que la condición de miembro del Comité Electoral Universitario de la UMIP se pierde por, cuando se viole la confidencialidad y se compruebe que comparte

J. Vega
15/2/2024

información vinculada directamente a los casos o procesos que ventila el Comité Electoral Universitario con personas que no deben conocer sobre los mismos.

Que, el Reglamento Interno del CEU, también contempla en su artículo 23, que los miembros del Comité Electoral Universitario de la UMIP están obligados a mantener la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, producto de la labor encomendada; emanada de los expedientes de personal y de toda información sensitiva que tenga incidencia sobre el proceso electoral

Que, el profesor José Melvin Vega miembro con funciones de Vocal, del Comité Electoral Universitario de la UMIP, presentó ante el Presidente del Comité Electoral de la UMIP, una nota fechada 11 de diciembre de 2023, en donde al tenor de la misma, compartía información sensitiva y confidencial del Comité Electoral Universitario de la UMIP, y sus procesos, con la Asociación de Profesores de la UMIP, así como otros entes que no pertenecen ni al Comité Electoral, ni al Organigrama de la UMIP.

Que durante sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2023 se sometió a la consideración del Pleno del Comité Electoral Universitario los hechos que rodearon la nota referida, en la que el profesor José Melvin Vega, miembro Vocal del Comité Electoral, compartía información sensitiva y confidencial con otros entes, infringiendo de manera flagrante el Reglamento Interno del Comité Electoral de la UMIP.

Que, durante la sesión extraordinaria convocada por el Comité Electoral Universitario de la UMIP, el profesor José Melvin Vega miembro Vocal, admitió haber suscrito la referida nota, por consiguiente faltó con este actuar, al Reglamento Interno del CEU.

Que, luego de la deliberación se decidió por mayoría de los miembros del Comité Electoral Universitario de la UMIP, acatar el Reglamento Interno del Comité Electoral Universitario en su artículo 7 literal d, el cual dispone que el profesor José Melvin Vega, pierde su condición de miembro del Comité Electoral Universitario de la UMIP como Vocal del CEU.

En virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARA PROBADO los hechos, mismos que están en contravención con el artículo 6 literal d, y el artículo 23 del Reglamento Interno del Comité Electoral de la UMIP, Resolución CEU-044-23 de 18 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: SANCIONA, con la expulsión inmediata al profesor José Melvin Vega, con cédula de identidad personal 4-183-263 como miembro Vocal del Comité Electoral Universitario de la UMIP.

Handwritten signature and date:
15/2/2024

TERCERO: ORDENA NOTIFICAR personalmente al profesor José Melvin Vega, con cédula de identidad personal 4-183-263 de la acción contenida en la presente Resolución.

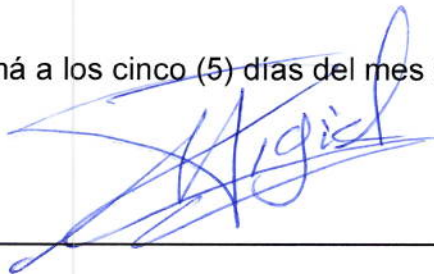
CUARTO: INDICAR al profesor José Melvin Vega, que contra la presente Resolución podrá interponer el recurso de reconsideración ante esta misma instancia dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución de única instancia, conforme a los artículos 162, 163 y sus concordantes Ley 38 de julio de 2000, y artículo 21 del Reglamento Interno del Comité Electoral, y el artículo 101 del Reglamento General de Elecciones de la UMIP.

QUINTO: Esta Resolución surte efectos a partir de su notificación, y promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 julio de 2000, Ley 81 de 8 de noviembre de 2012, Estatuto Orgánico de la UMIP, ratificado mediante Resolución de Consejo Superior No. 002-13 de julio de 2013, Resolución del Comité Electoral Universitario No. CEU-001-23 de 27 enero de 2023, Resolución CEU-044-23 de 18 de septiembre de 2023

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



Prof. Marcos Vigil
Presidente del CEU

COMITE ELECT. UNIV.
RECIBIDO POR:
15 FEB '24 10:29AM



Mgtr. Nilka de Arosemena
Secretaria del CEU

Hoy, 15 () de Febrero de 2024 me

notifico de Recibido a las

8:57 AM. ()

Firma y Cédula
El Notificado

José Melvin Vega
4-183 263

Firma y Cédula
El Notificador

Salon...
8-935-926